Institución Educativa La Milagrosa

Núcleo Educativo 926
Carrera 29 Número 41-14 Telefax 221 5773 - 269 9965
NIT: 811.017.366-7 DANE: 105001000418

ESTUDIOS PREVIOS **002-2026**

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR:	**UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M,C.**	**1,179,493**	**IVA INCLUIDO**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad y justificaciòn que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. NECESIDAD: 1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:La Institución Educativa La Milagrosa requiere la adquisición inmediata de insumos de tintas para impresoras con el fin de garantizar la continuidad de los procesos administrativos y académicos durante el primer periodo del año 2026, en tanto se realiza el giro de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Las impresoras institucionales son herramientas esenciales para el desarrollo de las actividades cotidianas del establecimiento educativo, entre las que se destacan: Impresión de material didáctico y guías de aprendizaje para los estudiantes. Elaboración de documentos administrativos, oficios y comunicaciones oficiales. Generación de planillas de notas, certificados y constancias académicas. Producción de informes de gestión y reportes institucionales. Impresión de material para reuniones de docentes, padres de familia y directivos. La carencia de estos insumos generaría una paralización de procesos críticos que afectaría directamente la calidad del servicio educativo y el normal funcionamiento de la institución. Por lo que se inicia el proceso de contrataciòn con personal o empresas que cumplan con el objeto y los documentos a contratar con los requisitos habilitantes expuestos en la Invitaciòn Pùblica Nro 002-2026, publicada en la página WEB: www.iela milagrosa.edu.co , cartelera ubicada en la sede principal Cr 29 No 41 14 y que se dispongan a enviar los documentos en el correo habilitado para ello: jorge.contreras.rector@ielamilagrosa.edu.co

Justificacion frente al PEI:

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: El Consejo Directivo de la Institución, en ejercicio de sus funciones y atribuciones legales, autorizó mediante acta la utilización de los recursos del balance disponible correspondiente a la vigencia fiscal 2025 para ser ejecutados durante el año 2026, mientras se efectúa el desembolso de los recursos ordinarios del SGP. Esta medida se fundamenta en: La disponibilidad real y certificada de recursos en el balance de la vigencia 2025. La necesidad imperativa de mantener la operatividad institucional sin interrupciones. El principio de eficiencia en el uso de recursos públicos. La autonomía escolar en la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativos. 4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Los insumos de tinta constituyen elementos fungibles de consumo regular y necesario cuya adquisición no puede posponerse sin generar afectaciones operativas. La continuidad en la disponibilidad de estos recursos garantiza: Atención oportuna a los requerimientos académicos de inicio de año escolar. Cumplimiento de las obligaciones administrativas y de reporte ante las autoridades educativas. Comunicación efectiva con la comunidad educativa. Respaldo documental de las actuaciones institucionale 5. ALTERNATIVAS CONSIDERADAS. Se evaluaron las siguientes opciones: Esperar los recursos del SGP: Esta alternativa generaría retrasos significativos en las actividades institucionales durante el primer trimestre del año. Reducir temporalmente las impresiones: Afectaría negativamente la calidad del servicio educativo y el cumplimiento de obligaciones legales. Utilizar recursos del balance 2025: Opción seleccionada por ser viable, legal y garantizar la continuidad operativa sin afectar compromisos futuros. 6. CUMPLIMIENTO NORMATIVO. La presente adquisición se ajusta a: Ley 715 de 2001 (Sistema General de Participaciones). Decreto 4791 de 2008 (Fondos de Servicios Educativos) Acuerdo del Consejo Directivo que autoriza el uso de recursos de balance. Principios de la contratación pública: transparencia, economía y responsabilidad. 7. CONCLUSIÓN: La adquisición de insumos de tintas para impresoras con cargo a los recursos disponibles del balance 2025, autorizada por el Consejo Directivo para su ejecución en 2026, es una medida necesaria, viable y ajustada a derecho que permitirá garantizar la prestación ininterrumpida del servicio educativo mientras se efectúa el giro de los recursos ordinarios del Sistema General de Participaciones.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: El objetivo principal es que estos suministros cumplan el rol de las tareas administrativas diarias como una función importante en el desempeño de cada funcionario a sus labores. Teniendo en cuenta que la IE dentro de las funciones atribuidas y en cumplimiento a sus tareas y a la prestación de los servicios asignados, está la de atender los requerimientos surgidos por la comunidad en general; segùn el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	2	TONER RICOH IM430 ORIGINAL
2	1	TONER RICOH MP 501/MP601 ORIGINAL 25.000PAG

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC		
NIVEL	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Clase	**44101700**	**Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax.**

PLAZO: 35 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato o por parciales satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia **10 al 29 de cada mes**

Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **10 al 29 de cada mes**

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El contratista deberá efectuar el suministro de tóner y demás suministros de los dispositivos de impresión, entregándolos directamente al supervisor del contrato, previo pedido consolidado y remitido al contratista. Para garantizar una correcta y oportuna prestación de este servicio, el contratista deberá disponer de infraestructura logística y operativa que le permita obtener, despachar y transportar los elementos requeridos por la IE dentro de los términos y especificaciones establecidas en el contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA IE LA MILAGROSA DE MEDELLIN

Dirección: Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 6 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cr 29 No 41 14 Tel 604-2699965

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso .

Institución Educativa La Milagrosa
Núcleo Educativo 926
Carrera 29 Número 41-14 Telefax 221 5773 - 269 9965
NIT: 811.017.366-7 DANE: 105001000418

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y los expuestos en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y Reglamento de **contratación refrendado y aprobado por el Consejo Directivo .**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PRESENCIAL O VIRTUAL

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV y y utilizando la PAG WB: **www.ielamilagrosa.edu.co** , **cartelera ubicada en la sede principal Cr 29 No 41 14** y el correo habilitado para ello: **jorge.contreras.rector@ielamilagrosa.edu.co**

4. Cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

PROB: Probabili **Asignación.** **1** **Bajo.** **2** **Medio** **3** **Alto**

N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	PLANEACIÓN	Externa	Operacio	**No presentacion de cotizaciones para un correcto estudio de mercado**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual**	**2**	**Publicacion en paginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.**
2		Interna	Operacio	**Dificultades en el sistema para elaboracion de CDP**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboracion de acta de Invitacion Publica.**	**1**	**Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket**
3	SELECCIÓN	Interna	Operacio	**Inadecuada Evaluacion de potenciales contratistas por parte del contratante.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Verificación y validación por parte del area correspondiente.**
4		Interna	Operacio	**Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicacion del proceso contractual.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.**
5	CONTRACTUAL	Interna	Operacio	**Retrasos en la estructuracion del contrato**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**1**	**Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.**
6		Interna	Operacio	**Retrasos para el envio del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**2**	**Enviar oportunamente porterior a la revision y aprobacion del contrato, al contratista.**

7	EJECUCIÓN	Externa	Operacio	**Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.**	**Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escacez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
8		Externa	Operacio	**Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.**	**Retencion del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
9	LIQUIDACIÓN	Interna	Operacio	**Retrasos en la elaboracion del documento por retrasos generados al recibir a satisfaccion.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**2**	**Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfaccion de manera agil y efectiva**
10		Interna	Operacio	**Retrasos en la estructuracion del acta de liquidacion respectiva.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**1**	**Elaboracion oportuna de la documentacion respectiva.**

Análisis del sector

El mercado de consumibles de impresión para el caso colombiano se compone por importadores de artículos de dicho sector, esto se debe en principal medida a la escasez de ciertas materias primas y la no existencia de producción de determinados articulos principalmente aquellos que requieren para su elaboración un importante desarrollo tecnológico. Entre sus principales fuentes de suministros de estos productos se encuentran los Estados Unidos y China. Colombia a determinado un componente en este sector, que radica en ensamblar cartuchos compatibles denominados re manufacturados y así mismo la recarga de cartuchos a muy bajo costo, cuyos componentes, materias primas, piezas e insumos y en algunos casos los cartuchos vacios, son traídos de otros paises como China, India, México y Estados Unido, utilizando únicamente la mano de obra como producto nacional, en el proceso de elaboración. Este sector presenta un mercado limitado dada la poca calidad de los productos. El mercado de estos artículos se encuentra divido principalmente en dos sectores muy diferentes Colectividades, conformado por oficinas, empresas públicas, entidades educativas y consumidores a gran demanda, caracterizados por compras a gran escala y de tipo profesional y el sector de privados que se compone por pequeñas oficinas y hogares caracterizados por una demanda muy limitada.
La distribución de estos productos entre la más común está a través de distribuidores mayoristas que actúan como intermediarios entre productores y detallistas, con tiendas propias o almacenes que atienden la mayor cuota de mercado. En el otro sector se encuentran los grandes almacenes, grandes superficies o cadenas de tiendas, cuyo principal cliente son los hogares y pequeños consumidores, este sector ha tomado gran importancia en los últimos años incrementado notablemente sus ventas. En ciertos casos los importadores actúan como distribuidores directos en especial aquellos de gran demanda. Para el caso de la IE se tomaron tres cotizaciones (03) de empresas representativas del mercado a nivel nacional con un promedio de **$1.179.493** de la siguiente manera:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS

N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA	$ 1,159,999	IVA INCLUIDO
2	COPMARKS S.A.S	$ 1,180,480	
3	MARIA NELCY AGURRE GARCIA	$ 1,198,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		**$ 1,179,493**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$1,179,493** **IVA INCLUIDO** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones e impuestos de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

a. Propuesta económica debidamente firmada

b. En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal, no mayor a tres meses y con el objeto a contratar.

c. En caso de personas naturales certificado de inscripción en cámara de comercio cuando el contratista sea comerciante, que sea expedido mínimo con 90 dias de antelación a la eleaboración de la minuta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.

d. Fotocopia del RUT actualizado y con el objeto a contratar

e. Fotocopia de la cédula del ciudadanía del contratista.

f. Hoja de vida formato unico actualizada

g. Acreditar que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda.

h. Antecedentes del Representante y Empresa cuando aplique de: REDAM, Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Pasado Judicial, Contraloria y Procuraduria, verificado por el Ordenador del Gasto o Rector en la Evaluación.

i. Certificado bancario que reporte cuenta activa en la entidad y a nombre del proponente no superior a 2 meses.

B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 Resolucion 042 de 2020 y grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 .

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	**70%** al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas en forma presencial o virtual y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación, informando en el correo habilitado para ello: **jorge.contreras.rector@ielamilagrosa.edu.co**

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **Febrero 11 de 2026**

JORGE MARIO CONTRERAS GERMAN
RECTOR